



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA**

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el Salón de Juntas de esta Casa Consistorial el próximo día 11 de octubre de 2016 a las diez horas para tratar los asuntos que más abajo se indican, esperando que concurra Vd. a dicho acto, y si por alguna causa justificada no pudiera hacerlo, deberá de comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, previniéndole que a partir de esta fecha tendrá a su disposición los expedientes y cuántos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la Convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

De no poderse celebrar la sesión, por falta de número legal de asistentes, esta tendrá lugar en 2ª convocatoria 48 horas después de la señalada para la primera.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-
2. CORRESPONDENCIA.-
3. INSTANCIAS Y ESCRITOS DE VECINOS.-
4. ACOMETIDAS DE AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN.-
5. APROBACIÓN PADRÓN AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 2º TRIMESTRE DE 2016.-
6. COMUNICACIONES AMBIENTALES.-
7. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LAS BASES DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE 6 OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES, A JORNADA COMPLETA DURANTE 180 DÍAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DENTRO DEL PLAN DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS MUNICIPIOS MINEROS 2016-2020.-
8. FACTURAS Y CUENTAS DE GASTOS.-

Toreno, 7 de octubre de 2016.
EL ALCALDE

Fdo. Laureano González Álvarez

RECIBIMOS LA ORDEN DE CONVOCATORIA JUNTO CON EL BORRADOR DE LA
SESIÓN ANTERIOR.-

SEVERO LAMA CASTRO

ALEJANDRO CAMPILLO PESTAÑA

JOSÉ RODRÍGUEZ FERREIRA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2016**

En el Salón de Juntas de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Toreno, siendo las diez horas del día 11 de octubre de 2016 se reúne la Junta de Gobierno Local con el objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del señor Alcalde, Laureano González Álvarez y con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde siguientes:

SEVERO LAMA CASTRO
ALEJANDRO CAMPILLO PESTAÑA
JOSÉ RODRÍGUEZ FERREIRA

Actúa como Secretaria, Isabel Cerdeira García.
Asiste como oyente la concejala Clementina Mancebo Diez.

Abierto el acto por el señor Alcalde, y en cumplimiento con el artículo 36 del R.O.F se pasó seguidamente a deliberar y discutir sobre el único punto contenido en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el señor Alcalde si alguno tenía alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior, fue aprobado por unanimidad.

2.- CORRESPONDENCIA.-

Escrito remitido por el **JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE PONFERRADA**, por medio del que nos notifican resolución de la sentencia desestimando la demanda interpuesta por doña Yolanda Álvarez Mesuro contra el Ayuntamiento de Toreno, la Mutua ASEPEYO, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito remitido por el **SERVICIO RECAUDATORIO** de la DIPUTACIÓN DE LEON, en relación con el expediente ejecutivo de apremio contra el deudor Doña CARMEN LASTRIRI YBARRA, por los conceptos de tasa por suministro de agua, recogida de basuras, depuración de agua y servicio de alcantarillado, del tercer trimestre de 2013 al cuarto de 2015, en el que solicitan promover la baja de los recibos girados a nombre del deudor, dado que en sesión plenaria de 22 de abril de 2016 el Ayuntamiento de Toreno solicito la adjudicación a su favor, de la finca embargada en dicho procedimiento.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

Escrito remitido por la **DIPUTACIÓN DE LEON**, que en colaboración con la Agencia de Protección Civil de la Junta de Castilla y León, ha previsto la organización de un curso destinado a empleados públicos de los Ayuntamientos y Mancomunidades que estén relacionados en el ejercicio de sus funciones con actividades en extinción de incendios, para que se inscriban todos aquellos empleados municipales que puedan necesitar este tipo de información.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito remitido por la **DIPUTACIÓN DE LEON**, por medio del que nos envían información sobre las Jornadas Formativas sobre Gestión Deportiva en Ayuntamientos, Clubes y Entidades.

La Junta de Gobierno queda enterada.

3.- INSTANCIAS Y ESCRITOS DE VECINOS.-

Escrito de la Asociación **AYÚDALE A CAMINAR** que solicita ayuda económica y que se cuente con ellos a la hora de efectuar la distribución de las partidas presupuestarias correspondientes al año 2016.

La Junta de Gobierno por unanimidad conceder una ayuda económica de 50,00 €.

Escrito de la **GUARDIA CIVIL- SEPRONA** del Puesto de Toreno remitiendo denuncia formulada contra VACLAV MARTINEK, por supuesta infracción a la Ley 10/1998 de Residuos de Castilla y León por ser propietario de un vehículo (matricula LE4205W) con evidentes síntomas de abandono en Villar de las Traviesas.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad iniciar expediente y comunicar al denunciado a fin de que retire de inmediato el vehículo.

Escrito presentado por la **A.M.P.A. DEL COLEGIO VALLADARES RODRÍGUEZ**, de Toreno, por medio del que solicitan autorización para el uso de instalaciones deportivas de titularidad municipal para la programación de actividades extraescolares organizadas por la Asociación.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

Escrito presentado por **LUISA SÁNCHEZ MARTÍNEZ**, Presidenta del Club Deportivo de caza Toreno, titular del coto de caza LE – 11.087, que en base a la Orden anual de caza FYM/609/2016, de 28 de junio ponen en conocimiento que el Club va a realizar cacerías de Jabalí en las siguientes fechas: 02/10/2016 y 06/12/2016.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito presentado por **JOSE ANTONIO ARROYO DIEZ**, quien solicita la devolución de la parte proporcional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica por baja en tráfico del vehículo matricula LE2061AF.

La Junta de Gobierno, vista la documentación presentada al respecto, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y proceder a la devolución de la cantidad de 11,08 €.

Escrito presentado por **MARIO LLAMAS CRESPO**, Presidente de la Junta Vecinal de Villar de las Traviesas, titular del coto de caza LE – 11.279, que en base a la Orden anual de caza FYM/609/2016, de 28 de junio ponen en conocimiento que el Club va a

realizar cacerías de Jabalí en las siguientes fechas: 08/10/2016, 22/10/2016, 26/11/2016, 04/12/2016, 18/12/2016, 15/01/2017, 18/02/2017 y 25/02/2017.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito presentado por **M^a MERCEDES GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, por medio del que interpone recurso de reposición a liquidación notificada por parte del Servicio Recaudatorio de la Diputación de León con número de referencia T00054176419 en concepto entrada de vehículos correspondiente al ejercicio 2016, por importe 8.03 € al considerar que la liquidación no se ha realizado dentro de la legalidad al no identificar al contribuyente con NIF ya que viene a nombre de Hdros. Manuel Gonzalez Calvo que fallecio en el año 2001, y además la dirección no es correcta.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda estimar el recurso y que se gire una nueva liquidación con los datos correctos.

Escrito presentado por **ÁNGEL GONZALEZ GONZALEZ**, quien dice que las parcelas colindantes a la suya sita en la C. El Cristo N^o 74 de la localidad de Santa Marina del Sil, se encuentran afectadas de maleza con el consiguiente riesgo de incendio que esto supone. Por lo que solicita se tomen las medidas oportunas para limpiar y desbrozar dichas parcelas.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito presentado por **ARACELI LEONARDO VELASCO**, en representación de su madre **AVELINA VELASCO GONZÁLEZ**, quien como residente en la Residencia Las Candelas de Toreno, quiere declarar la mala praxis del personal del Centro ante una ulcera en el pie derecho cuya consecuencia degenero en una amputación. Además manifiesta que tras la solicitud de baja de la residente mediante conversación telefónica, la realizan por escrito con fecha 27/09/2016 solicitando documentación tal como historial de seguimiento médico, inventario de entrega de efectos personales, así como parte de responsabilidad civil por pérdida de paladar móvil inferior y superior, que les fue negada. Por lo que lo comunica a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Escrito presentado por **GONZALO GONZALEZ CALVO**, quien como propietario de un bajo sito en el edificio sito en la Trav. El Rollo N^o 2 de la localidad de Toreno, solicita que la acera de entrada a su garaje se ponga a la altura del resto para poder instalar una rampa móvil.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y que el rebaje se realice tan pronto sea posible.

4.- ACOMETIDAS DE AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN.-

CAMBIOS DE TITULAR.-

Visto el expediente tramitado a instancia de **M. MILAGROS GONZÁLEZ GARCÍA**, que solicita cambio de titularidad del recibo de Agua, alcantarillado y depuración, del inmueble sito en la Plaza Maestro Ramón Eleno n^o 3 Izq. de la localidad de Toreno que anteriormente figuraba a nombre de Francisca García Diéguez y que se ponga a su nombre.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1^o.- Conceder el cambio de titularidad solicitado.

2º.- Participar a la solicitante que previo al cambio de titularidad deberá de pasar por las oficinas Municipales (Servicio de aguas) a fin de proceder a la firma del contrato correspondiente, sin cuyo requisito no se realizará el cambio solicitado.

Visto el expediente tramitado a instancia de **MANUEL GONZÁLEZ GAGO**, que solicita cambio de titularidad del recibo de Agua, alcantarillado y depuración, del inmueble sito en la c. El Puente N° 45 de la localidad de Toreno que anteriormente figuraba a nombre de Lourdes Gago Castro y que se ponga a su nombre.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder el cambio de titularidad solicitado.

2º.- Participar a la solicitante que previo al cambio de titularidad deberá de pasar por las oficinas Municipales (Servicio de aguas) a fin de proceder a la firma del contrato correspondiente, sin cuyo requisito no se realizará el cambio solicitado.

ACOMETIDAS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN.-

Se da cuenta del expediente tramitado a instancia de **SANTIAGO CAMPOS GUERRERO**, que solicita acometida de agua, alcantarillado y depuración para inmueble sito en la C. Los Muros N° 8 de la localidad de Toreno.

Visto el informe del encargado de obras que se emite en sentido favorable, la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder Licencia de acometida de agua solicitada.

2º.- Participar al solicitante que previo a la instalación de la acometida deberá de pasar por las oficinas Municipales (Servicio de aguas) a fin de proceder a la firma del contrato correspondiente, sin cuyo requisito no se realizará la acometida solicitada.

3º.- Será condición indispensable la instalación del preceptivo contador que será de los de tipo "C" e irá colocado en la forma establecida por el artículo 27 del Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable a domicilio, y

4º.- En caso de ser necesaria la apertura de zanjas o la colocación de tuberías para la conexión a la red, tanto el trabajo de apertura de las zanjas como la tubería que haya que colocar serán de cuenta de los solicitantes.

5.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRA MENOR.-

Vistas las solicitudes presentadas y el informe redactado por el técnico municipal la Junta de Gobierno por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Declaración responsable presentada por **CRISTINA FERNÁNDEZ ABELLA**, para sustitución de azulejos y suelo de la cocina de su vivienda sita en la C. La Gándara N° 2 1º A de la localidad de Toreno.

Visto el informe favorable emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico Germán Bardón Melcón.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Declaración responsable presentada por **JOSE ARIAS LÓPEZ**, para elevar muro existente de bloque de 1 m a 3m de altura por 5 de largo (10 m2) en C. Cuesta de la Torre N° 19 de la localidad de Toreno.

Visto el informe favorable emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico Germán Bardón Melcón.

La Junta de Gobierno acuerda participar al interesado que el cierre deberá cumplir lo siguiente:

- En Suelo Urbano, los cierres de parcela con el espacio público tendrán un cerramiento opaco máximo de 1 metro de altura sobre cada punto de la rasante del terreno, pudiéndose superar dicha altura con un cerramiento con elementos de cierre diáfanos (seto vegetal, rejería, malla metálica, etc.), no sobrepasando en ningún caso la altura total máxima de 2,00 metros sobre la rasante del terreno en cada punto.
- El cierre respecto de las propiedades colindantes tendrá una altura máxima de 2,50 metros con idénticas condiciones para cada tipo de suelo que los cerramientos en suelo urbano y suelo rústico.
- En todos los casos, se prohíben los elementos de diseño que desentonen con la arquitectura de la zona, tales como celosías o balaustres prefabricados de inspiración clasicista, modernista, etc., el uso del bloque prefabricado de hormigón en su color sin revestir, ladrillo o termoarcilla sin revestir, etc.
Por tanto el muro a elevar deberá cumplir las siguientes condiciones:
- La altura máxima no podrá ser superior a 2,50 m.l., sobre la rasante del terreno en cada punto y con las características expresada para suelo urbano, es decir, 1 metro máximo de altura de material opaco (no pudiendo ser bloque sin revestir) y el resto de la altura hasta un máximo de 2,50 m.l., con elementos diáfanos (seto vegetal, rejería, malla metálica, etc.).
- Cumplir normas de seguridad y salud durante la ejecución.

Declaración responsable presentada por **ANTONIO GONZALEZ GÓMEZ**, para reponer alero del edificio sito en la C. Real Nº 14 de la localidad de Matarrosa del Sil.

Visto el informe favorable emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico Germán Bardón Melcón.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Expediente tramitado a instancia de **JULIO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, por medio del que solicita licencia urbanística para cambiar la tabla y la pizarra en la cubierta de su vivienda sita en la C. Principal S/N de la localidad de Santa Leocadia (Ref. Catastral 2658108...)

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

*“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa **FAVORABLEMENTE** la licencia de obra solicitada, debiendo cumplir las siguientes condiciones:*

- *Sin modificar la estructura ni aumentar el volumen del edificio actual.*
- *Cumplir las normas de seguridad y salud durante la ejecución”.*

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder la Licencia solicitada en los términos indicados por el Técnico en su informe.

2º.- Aprobar el presupuesto de la estimado por el Técnico.

3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto y la fianza con que resulta gravada esta Licencia y que ha sido girada por la Intervención Municipal, y

4º.- Que se notifique este acuerdo de forma reglamentaria.

Expediente tramitado a instancia de **JACINTO BUITRON RUBIAL**, por medio del que solicita licencia urbanística para cambiar la pizarra en la cubierta de su vivienda sita en la C. El Otero Nº 10 de la localidad de Toreno (Ref. Catastral 3905906...)

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

*“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa **FAVORABLEMENTE** la licencia de obra solicitada, para cambio de pizarra de la cubierta en unos 30 m², debiendo cumplir las siguientes condiciones:*

- Sin modificar la estructura ni aumentar el volumen del edificio actual.
- Cumplir las normas de seguridad y salud durante la ejecución”.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder la Licencia solicitada en los términos indicados por el Técnico en su informe.

2º.- Aprobar el presupuesto de la estimado por el Técnico.

3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto y la fianza con que resulta gravada esta Licencia y que ha sido girada por la Intervención Municipal, y

4º.- Que se notifique este acuerdo de forma reglamentaria.

Expediente tramitado a instancia de **LUCIA TEJEDO MUIÑA** en nombre y representación de la empresa INTOTEC, por medio del que solicita licencia urbanística para reforma interior de la vivienda sita en la C. Polideportivo Nº 8 1º A de la localidad de Matarrosa del Sil (Ref. Catastral 1965407...) cuyo propietario es LUIS GARCÍA ÁLVAREZ.

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

*“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa **FAVORABLEMENTE** la licencia de obra solicitada, para reforma interior de vivienda, debiendo cumplir las siguientes condiciones:*

- Sin afectar a la estructura del edificio.
- En caso de efectuar obras en espacios comunes, deberá obtener la aprobación de la comunidad.
- Las instalaciones deberán ser ejecutadas por personal especializado.
- Cumplir normas de seguridad y salud durante la ejecución”.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder la Licencia solicitada en los términos indicados por el Técnico en su informe.

2º.- Aprobar el presupuesto de la estimado por el Técnico.

3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto y la fianza con que resulta gravada esta Licencia y que ha sido girada por la Intervención Municipal, y

4º.- Que se notifique este acuerdo de forma reglamentaria.

Expediente tramitado a instancia de **CARMEN Y MARÍA PÉREZ ÁLVAREZ**, por medio del que solicitan licencia urbanística para cambiar cubierta de pizarra del edificio de su propiedad sito en la Plaza de la Cultura nº 1 de la localidad de Toreno (Ref. Catastral 3905995...).

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, según el cual:

*“El Técnico que suscribe ha examinado los documentos que forman este expediente y, en relación con el mismo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación, informa **FAVORABLEMENTE** la licencia de obra solicitada, para cambio de tabla y pizarra de la cubierta, debiendo cumplir las siguientes condiciones:*

- *Sin modificar las características arquitectónicas del edificio, ni aumentar el volumen ni la altura del edificio actualmente existente.*
- *Cumplir normas de seguridad y salud durante la ejecución”.*

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder la Licencia solicitada en los términos indicados por el Técnico en su informe.

2º.- Aprobar el presupuesto de la estimado por el Técnico.

3º.- Aprobar la liquidación del Impuesto y la fianza con que resulta gravada esta Licencia y que ha sido girada por la Intervención Municipal, y

4º.- Que se notifique este acuerdo de forma reglamentaria.

Expediente tramitado a instancia de **JUAN ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, por medio del que solicita licencia urbanística para forrar peñal con pizarra de su vivienda sita en la Av. La Espina Nº 57 de la localidad de Matarrosa del Sil

Visto el informe en sentido NEGATIVO emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar al interesado que NO PROCEDE CONCEDER la licencia solicitada para REVESTIR DE PIZARRA LA FACHADA DE MEDIANERÍA, teniendo en cuenta lo siguiente:

Art. 83 CONDICIONES ESTÉTICAS GENERALES DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS.

- En cuanto a los materiales para MEDIANERAS,
- Las medianerías propias o colindantes que queden vistas por actuaciones en la propia parcela se revestirán, siempre que sea posible, con el mismo material que las fachadas correspondientes, o bien con otro de apariencia y color semejantes, pero en ningún caso con ninguno de los materiales prohibidos en fachadas.
- Los materiales extraños a la construcción tradicional de la zona, como ladrillos y cerámicas vitrificadas o de colores atípicos (azul, verde, rosa, gris oscuro, negro, etc.), azulejos, fibrocemento, bloque de hormigón en cualquiera de sus acabados, ladrillo tosco sin revestir, otros materiales metalizados brillantes, etc., quedan expresamente prohibidos.

Expediente tramitado a instancia de **EZEQUIEL RUBIAL ÁLVAREZ**, por medio del que solicita licencia urbanística para explanación y acondicionamiento de terreno rustico en el paraje Sierpe – Valdellamas, parcelas 93, 94, 96, 109, 110 y 116 del polígono 19.

Visto el informe en sentido NEGATIVO emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda participar al interesado que NO PROCEDE CONCEDER la licencia solicitada y que al objeto de continuar el expediente, deberá solicitarse uso excepcional de suelo rústico en las condiciones exigidas por Reglamento de Urbanismo de Castilla y León BOCyL 4/03/2016.

6.- APROBACIÓN PADRÓN AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 2º TRIMESTRE DE 2016.-

Se da cuenta del Padrón de la Tasa de referencia elaborado para el segundo trimestre de 2016 por el Servicio Municipal de Aguas que ascienden a la cantidad de NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS, (97.740,86 €).

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda prestarle su aprobación y que se exponga al público por plazo reglamentario.

7.- COMUNICACIONES AMBIENTALES.-

LICENCIA AMBIENTAL – CAMBIO DE TITULAR.-

Escrito presentado por **MIGUEL ÁNGEL PÉREZ NEGREIRO**, por medio del que comunica el cambio de titular de la licencia ambiental concedida a ayuntamiento DE Toreno para la actividad de CAFÉ BAR del Centro de Día Orlando López Vieiros, sito en la Av. Asturias Nº 50 de la localidad de Toreno.

La Junta de Gobierno queda enterada.

CORRAL DOMÉSTICO.-

Escrito presentado por **NURIA GONZALEZ DIEZ**, en el que comunica que posee un corral domestico para cría y cuidado de 1 caballo y un potro el paraje conocido como Majuelo, de San Pedro Mallo, en las parcelas 27 y 43 del polígono 40.

Visto el informe emitido al efecto por el Técnico Municipal, Arquitecto Técnico don *Germán Bardón Melcón, según el cual:*

“Que la actividad para el uso extensivo de 2 CABEZAS DE GANADO EQUINO para autoconsumo, se desarrolla en las parcelas 27 y 43 del polígono 40, en la localidad de San Pedro Mayo, termino municipal de Toreno.

Que la actividad y su emplazamiento, teniendo en cuenta el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en vigor desde el 17 de agosto de 2010, se encuentra dentro de Suelo RUSTICO COMÚN (S. R. C.).

Que por tanto se informa FAVORABLEMENTE, el uso del suelo para 2 cabezas de ganado equino para autoconsumo o auto uso, a nombre del titular DOÑA NURIA GONZALEZ DIEZ.

Por lo que respecta a la construcción del refugio, deberá aportar una memoria descriptiva, indicando la forma y dimensiones y el emplazamiento dentro de la parcela, de la pequeña edificación o refugio que se solicita”.

La Junta de Gobierno, visto el informe en sentido favorable del Técnico Municipal, queda enterada de la actividad que pretende desarrollar.

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LAS BASES DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE 6 OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES, A JORNADA COMPLETA DURANTE 180 DÍAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DENTRO DEL PLAN DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS MUNICIPIOS MINEROS 2016-2020.-

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar las bases de la selección y contratación laboral temporal de **6 OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES, A JORNADA COMPLETA DURANTE 180 DÍAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DENTRO**

DEL PLAN DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS MUNICIPIOS MINEROS 2016-2020, que son del tenor literal las siguientes:

BASES DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE 6 OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES, A JORNADA COMPLETA DURANTE 180 DÍAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES DIRECTAS A LOS M. M. DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIA, DENTRO DEL PLAN DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS MUNICIPIOS MINEROS 2016-2020.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

La contratación laboral temporal en la modalidad de obra o servicio determinado, A JORNADA COMPLETA Y DURANTE 180 DÍAS, de los siguientes trabajadores, para la realización de de obras y servicios de interés general y social,

- 1 OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES, con carnet de conducir tipo C (Grupo de cotización-10).
- 5 OPERARIOS DE SERVICIOS MULTIPLES (Grupo de cotización-10).

SEGUNDA.- Período, modalidad de contratación e importe.

2.1 La modalidad de contratación será contrato de obra o servicio a tiempo completo (401).

2.2 La duración del contrato de trabajo será de 180 días, debiendo finalizar, en todo caso, el 31 de mayo de 2017.

2.3 El importe consignado por esta subvención para la contratación del personal es de 60.000,00 €.

TERCERA.- Sistema de provisión.

El sistema de provisión será la oposición, se valorará la calificación obtenida de la prueba que establezca el Tribunal.

CUARTA.- Selección de candidatos.

Se enviará Oferta Pública de Empleo al Servicio Público de Empleo de Ponferrada para que ésta lleve a cabo la preselección de los candidatos, que enviará para su valoración por el Tribunal Calificador a los demandantes de empleo que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar desempleado, e inscrito como demandante de empleo no ocupado.
- b) Ser español; o nacional de alguno de los estados miembros de la Unión Europea; o cónyuge de español o de nacional de algún estado miembro de la UE no separado de derecho; o descendente de español o nacional de alguno de los

estados miembros de la UE o de sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho, y siempre que sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes; o persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la UE y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores; así como extranjeros con residencia legal en España.

- c) Tener cumplidos 18 años de edad.
- d) No padecer enfermedad o impedimento físico o psíquico que impida o resulte incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni encontrarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban. En el caso de ser nacional de otro Estado, no encontrarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.
- f) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de acuerdo con la legislación vigente. Dicho requisito se entenderá que debe de ir referido a la fecha de formalización del contrato, en su caso.
- g) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto.
- h) Cumplir las siguientes condiciones:
 - estar vinculado a empresas del sector de la minería, que ha prestado actividad en los últimos dos años en estas empresas, tomando como referencia la CNAE.
 - no haber sido contratado en ninguna de las líneas el Plan de Empleo Local de 2016.
- i) En el caso del operario de servicios múltiples, con carnet de conducir tipo C, estar en posesión de Carnet de conducir tipo C.

Todos los requisitos numerados se entenderán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias manteniéndose a fecha de formalización del contrato.

Las personas con discapacidad serán admitidas en condiciones de igualdad con los demás aspirantes, salvo que la restricción padecida les hiciese incumplir el requisito establecido en el apartado d) el Tribunal examinará y resolverá motivadamente tales peticiones pudiendo solicitar el oportuno informe de los organismos competentes.

QUINTA.- Documentación y Plazo para la presentación de solicitudes.

Los candidatos deberán personarse en las oficinas municipales junto con la Carta de Presentación remitida por el Servicio Público de Empleo y presentar el modelo de solicitud Anexo I, que acompaña a estas bases en el registro General del Ayuntamiento

hasta el **28/10/2016**, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, adjuntando la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Declaración de no estar incurso/a en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad, ni padecer enfermedad o impedimento físico/psíquico, que impida el desempeño del puesto de trabajo. Así mismo, declaración de no estar separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de las administraciones públicas, ni inhabilitado/a por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas. (Anexo I).
- Carta remitida por la Oficina de Empleo.
- Copia de la tarjeta de demanda de empleo.
- En su caso, copia de Carnet de conducir tipo C.

SEXTA.- Admisión/Selección de los aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toreno y en la página web, la lista con la relación de admitidos/excluidos, con indicación del impedimento motivador de la exclusión y el plazo de tres días para la subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación, por el Tribunal se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toreno y en la página web.

La selección del personal, se efectuara entre los candidatos preseleccionados por el Servicio Público de Empleo, a través de la calificación obtenida en la prueba/examen establecida al efecto.

SÉPTIMO.- Tribunal calificador.

7.1. - El tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: La Secretaria-Interventora de la Corporación, o persona que le sustituya.

Vocal: Encargado General del Ayuntamiento, o persona que le sustituya.

Vocal: Oficial 1ª especialista del Ayuntamiento, o persona que le sustituya.

Secretario: Agente de Desarrollo Local, o persona que le sustituya.

7.2.- Los miembros del tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, cuando en ellos concurra alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992. Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurra en ellos alguna de estas circunstancias previstas en el artículo 29 de la citada Ley.

7.3.- El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad de sus integrantes, ya sean titulares o suplentes, siendo siempre necesario la concurrencia del presidente y Secretario.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el Presidente.

Asesores: El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán a la

colaboración que, en función de sus especialidades técnicas, les solicite el Tribunal, por lo que actuarán con voz, pero sin voto.

OCTAVO.- Sistema de selección.

El sistema de selección consistirá en la realización de una prueba/examen que evaluará el conocimiento de tareas relacionadas con el puesto.

Dicha prueba tendrá lugar en las aulas del Antiguo Instituto, C/ Instituto, 2 de Toreno.

El día y la hora de realización de la misma se harán públicos junto con la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso.

NOVENA.- Propuesta de contratación.

9.1 Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, las personas seleccionadas por orden de puntuación obtenida, quedando como suplentes los que ocupen la posición inmediatamente posterior, los cuales serán llamados para los casos de baja, enfermedad, ausencia u otros supuestos de vacancia temporal o definitiva de la plaza por parte del titular. En caso de que los titulares o suplentes rechacen formalmente el puesto de trabajo, se continuará el orden de prelación establecido en la lista para los sucesivos llamamientos.

9.2 En los supuestos en los que se obtuviese igual puntuación por algún candidato, los desempates se dirimirán por sorteo.

9.3 Se establece un periodo de alegaciones de dos días tras la publicación de las listas provisionales en el tablón de anuncios de este ayuntamiento.

DÉCIMA.- Formalización de contrato.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno se acordará la contratación de las personas seleccionadas, formalizándose los correspondientes contratos laborales temporales por obra o servicio determinado, cuya duración finalizará como máximo, el 31 de mayo de 2017.

UNDÉCIMA.- Recursos.

Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados, en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Toreno, 11 de octubre de 2016.

ANEXO I
SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA
CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL
ELMIN2/16/LE/0016

PUESTO SOLICITADO.....

Apellidos:	
Nombre:	NIF:
Domicilio a efecto de notificaciones:	Tfno.:
Localidad:	Provincia:

DECLARO:

- 1.- Que conoce y acepta las Bases de la presente convocatoria.
- 2.- Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las referidas bases.
- 3.- Que no estoy incurso/a en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad, ni padezco enfermedad o impedimento físico/psíquico que me impida el desempeño del puesto de trabajo.
- 4.- Así mismo, declaro que no estoy separado/a del servicio de ninguna Administración Pública por expediente disciplinario, ni inhabilitado/a por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

En Toreno a de de 20.....

Fdo:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORENO.

REVERSO ANEXO I

Documentación que se adjunta:

- Fotocopia del D.N.I
- Carta remitida por la Oficina de Empleo.
- Fotocopia de la Tarjeta de demanda de empleo.
- Fotocopia Carnet de conducir, tipo C.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la convocatoria mediante inserción en el Tablón de Anuncios ubicado en la Casa Consistorial y en la página web municipal www.toreno.net

8.- FACTURAS Y CUENTAS DE GASTOS.-

La Junta de Gobierno Local, previa comprobación y verificación de la recepción de los materiales y corrección de los gastos efectuados, y considerando por tanto que son conformes con el servicio, suministro y obra realizado al Ayuntamiento, acuerda por unanimidad aprobar las facturas que comprenden los números 1357 - 1401 por un total importe de TREINTA MIL OCHOCIENTOS DOCE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (30.812,93 €), reconociendo la obligación y el gasto y liquidando el gasto mediante la ejecución del pago que se efectuará en cuanto la disponibilidad de Tesorería lo permita.

No habiendo otros asuntos que figuraran en el orden del día el señor Presidente dio por finalizado el acto siendo las doce horas y quince minutos del día expresado al principio, de que yo, la Secretaria, certifico.

Vº.Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA